

## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Dirección de Sustentabilia abienta

 Permiso Núm:
 DGDTUS/DSA/PRV/202

 Núm. de Exp:
 DSA/NA/PRV/2023/245

Fecha: 11/10/202

### OPERADORA INMOBILIARIA 250, S.A. DE C.V.

#### PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Term Urban Sustentable el día 3 de agosto de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOGO SETAL SOLICITA (inmueble ubicado de la loral).

1, 919.55 m<sup>2</sup>.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negal, scar, con lonar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a medición ablecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambienta no para pos habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de como lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Regiamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambiente de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales e con el fin dinistrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la mormatividad ambiental, así como de los instrumentos de municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal sero de la vegetación de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la aéreas a esplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copir imple. Na CONZA TO DE PROMESA DE TRANSMISION DE PROPIEDAD con fecha de 19 de julio de 2023, respectivamente manifestó que adquiras bien ubicado en TULUM OLA TANA. Con una superficie total del predio de 1, 919.55 m².

Por lo que la Dirección General de la servición de la superficie a desmontar de 1,920 m² en lote ubicado en debiendo de debien

### CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos ados generas a grante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para. Ver vición finar, deblendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los resida vegeta viltados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Des se de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario a procesión de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante

N° de Póliza 49268 AB...

1 10/200)

1



# H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayu

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/2

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/245.

Fecha:

11/10/2023

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares se en la bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección Sental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cama sista de especien riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el Interesado DEBERÁ llevar a cama REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del elementos
- 7.- OPERADORA INMOBILIARIA 250, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un miles de considerar la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de evor en la miles ón de guas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.- OPERADORA INMOBILIARIA 250, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de restación, abilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la rección. Sustentabilidad Ambiental para la asignación de fáreas y procedimientos cumpliendo con una superficie de 1 hectárea reforestra de del hacco.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que con pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de most. La las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento nal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización cancelabe.
- 12.- OPERADORA INMOBILIARIA 250, S.A. DE C. dua va pollun la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustenta dad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigent SEN SES caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

ET His CHANGE AND THE DES	TO AS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UM PROCEDIMIENTO ADAM PACTENTE PREMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISACIÓN CORRESSUMBIE CONTROL	H.P.
EL PRESENTE DOG NTO NO	UZACIONES O PERMISOS QUE DEPERA OFICENER DE OTRAS DEPENDENCIAS	S. S
RECIBIO		a Action to the second
	DIRECCIÓN DE SUSTE TABILIDAD AMBIEMAN TUARDAIGEBRAS MÁSQUES BURGOS	DIRECERO SERVISE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE MASTELYTABILIDAD AMBIENTAL	URBANO SUSTENTARIA, O 400